



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

ACTA DE PUBLICACIÓN GRUPOS HABILITADOS Y CALIFICADOS

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECOPETROL - MADR - VIGENCIA 2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población descrita en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia, residentes en los treinta y tres (33) municipios a intervenir por el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” relacionados en el Anexo No. 1, Municipios priorizados, para que manifiesten su interés en participar en la estructuración, presentación, e implementación de Planes de Negocio a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el Proyecto.

Todos los grupos postulantes (familias, grupos de jóvenes y grupos de mujeres) deben manifestar el interés de presentarse para trabajar de manera asociativa en la implementación de los Planes de Negocio, acorde a las líneas productivas que determina la presente convocatoria con un enfoque de sostenibilidad y mejoramiento de la calidad de vida, ingreso y empleo de las familias que los integren.

MAYO 27 DE 2022

En el marco del proceso de convocatoria para la **CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECOPETROL - MADR**, una vez realizada la etapa de habilitación y calificación de los grupos inscritos, registrados en las correspondientes Actas No. 1 denominadas “Recepción de documentos de inscripción”, el día 26 de mayo de 2022, el Proyecto, a través del equipo nacional y territorial, consolidó la presente Acta con el fin de conocer el número total de grupos habilitados y los grupos que serán objeto de la visita de verificación establecida en los términos de referencia de la convocatoria.

En este sentido y teniendo como insumo la información contenida en las treinta y tres (33) actas No. 2 denominadas “Revisión de documentos Habilitantes”, se obtuvieron los siguientes resultados de grupos habilitados a la convocatoria:

UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL			CATEGORIA JOVENES RURALES			CATEGORIA MUJERES RURALES			RESULTADOS TOTALES		
		INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	TOTAL INSCRITOS	TOTAL HABILITADOS	TOTAL NO HABILITADOS
ARAUCA	TAME	32	23	9	6	4	2	26	23	3	64	50	14
ARAUCA	CUBARÁ	16	14	2	2	2	0	2	2	0	20	18	2
BOLÍVAR	CARTAGENA	86	43	43	7	4	3	23	13	10	116	60	56
CASANARE	AGUAZUL	23	23	0	3	3	0	6	5	1	32	31	1
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	19	17	2	4	4	0	13	10	3	36	31	5
CASANARE	TAURAMENA	23	23	0	2	1	1	10	10	0	35	34	1
CASANARE	YOPAL	23	16	7	4	2	2	9	8	1	36	26	10



UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL			CATEGORIA JOVENES RURALES			CATEGORIA MUJERES RURALES			RESULTADOS TOTALES		
		INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	TOTAL INSCRITOS	TOTAL HABILITADOS	TOTAL NO HABILITADOS
CATATUMBO	CÚCUTA	19	15	4	4	3	1	19	11	8	42	29	13
CATATUMBO	EL TARRA	16	14	2	7	3	4	5	4	1	28	21	7
CATATUMBO	TIBÚ	25	17	8	3	2	1	8	5	3	36	24	12
CATATUMBO	TOLEDO (N)	26	18	8	3	3	0	7	6	1	36	27	9
CUNDINAMARCA	UBALA	17	16	1	5	5	0	7	5	2	29	26	3
PIE DE MONTE LLANERO	MEDINA	6	6	0	3	2	1	8	7	1	17	15	2
PIE DE MONTE LLANERO	ACACÍAS	20	14	6	4	3	1	13	10	3	37	27	10
PIE DE MONTE LLANERO	CASTILLA LA NUEVA	13	11	2	5	4	1	5	3	2	23	18	5
PIE DE MONTE LLANERO	GUAMAL (M)	17	8	9	4	4	0	12	12	0	33	24	9
PIE DE MONTE LLANERO	PUERTO GAITÁN	32	23	9	10	9	1	12	9	3	54	41	13
PIE DE MONTE LLANERO	PUERTO LOPEZ	15	12	3	2	1	1	8	8	0	25	21	4
PIE DE MONTE LLANERO	VILLAVICENCIO	15	13	2	1	1	0	8	8	0	24	22	2
PUTUMAYO	ORITO	27	23	4	6	5	1	15	10	5	48	38	10
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	21	19	2	4	4	0	10	5	5	35	28	7
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	25	18	7	4	4	0	9	6	3	38	28	10
RIO CAGUAN	AIPE	17	17	0	3	3	0	7	7	0	27	27	0
RIO CAGUAN	NEIVA	15	14	1	3	3	0	6	6	0	24	23	1
RIO CAGUAN	YAGUARÁ	12	11	1	1	1	0	6	6	0	19	18	1
SIERRA NEVADA	MANAURE	11	8	3	1	0	1	16	9	7	28	17	11
SIERRA NEVADA	RIOHACHA	45	34	11	18	9	9	28	17	11	91	60	31
SIERRA NEVADA	URIBIA	32	25	7	5	4	1	30	21	9	67	50	17
SUR DE BOLIVAR	CANTAGALLO	14	13	1	3	3	0	10	9	1	27	25	2
SUR DE BOLIVAR	BARRANCABERMEJA	27	16	11	2	1	1	8	4	4	37	21	16
SUR DE BOLIVAR	PUERTO WILCHES	18	11	7	2	2	0	7	5	2	27	18	9
SUR DE BOLIVAR	SABANA DE TORRES	15	12	3	2	2	0	16	16	0	33	30	3
SUR DE BOLIVAR	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	13	12	1	3	3	0	8	5	3	24	20	4
TOTAL		735	559	176	136	104	32	377	285	92	1248	948	300



Nota 1: La información detallada por municipio de los “Grupos Habilitados y No Habilitados” podrá ser consultada en las actas No. 2 denominadas “Revisión de Grupos Habilitantes” con sus respectivos anexos, suscritas por los Promotores y profesionales del Proyecto, que se anexan al presente documento y hacen parte integral del mismo.

Nota 2: Se aclara la información contenida en el Acta de Publicación de Lista de Grupos Inscritos para el municipio de Uribia – La Guajira, toda vez que el número correcto es de sesenta y siete (67) grupos inscritos en ese municipio y no de sesenta y ocho (68), distribuidos así: treinta y cuatro (34) en la categoría general, cinco (5) en la categoría joven rural, y veintiocho (28) en la categoría mujer rural. Lo anterior, acorde al acta No 1 “Recepción de documentos de inscripción municipio de Uribia - Guajira”, publicada el 16 de mayo de 2022. En consideración, el total general de inscritos a la convocatoria “*CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECOPEPETROL - MADR*” es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.248) grupos inscritos**, distribuidos así: setecientos treinta y cinco (735) Categoría General, ciento treinta y siete (137) Categoría Jóvenes Rurales y trescientos setenta y seis (376) en la Categoría mujeres Rurales.

Nota 3: Una vez realizada la etapa de habilitación y calificación que da como resultado la presente acta, se identificó que cinco grupos habían realizado su inscripción en la categoría errónea en los municipios de Cartagena, Ubalá, Manaure, Uribia y San Vicente del Chucurí y por tanto, el total de los grupos inscritos por categoría varía de la siguiente manera: setecientos treinta y cinco (735) en la Categoría General, ciento treinta y seis (136) en la Categoría Jóvenes Rurales y trescientos setenta y siete (377) en la Categoría mujeres Rurales.

Así las cosas, se informa que cerrada la etapa de “Habilitación de Proponentes” para la convocatoria “*CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ECOPEPETROL - MADR*” se tiene que de un total de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.248) grupos inscritos**, **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (948) grupos** fueron habilitados y **TRESCIENTOS (300) grupos** no cumplieron con los requisitos habilitantes, por lo tanto, finaliza su participación en la presente convocatoria.

En cuanto a la Categoría General de los SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735) grupos inscritos, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (559) grupos fueron habilitados, en cuanto a la Categoría de Jóvenes Rurales de los CIENTO TREINTA Y SEIS (136) grupos inscritos, CIENTO CUATRO (104) grupo fueron habilitados y de la Categoría Mujeres Rurales de los TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (377) grupos inscritos, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) grupos fueron habilitados.

Sobre este total de Novecientos Cuarenta y Ocho (948) grupos habilitados, el equipo territorial procedió a desarrollar la calificación de los grupos habilitados teniendo como referencia lo establecido en el Punto 15 de los Términos de Referencia de la convocatoria, obteniendo los resultados consignados en las treinta y tres (33) Actas No. 3 denominadas “Calificación de Criterios de Grupos”, suscritas por los Equipos Territoriales y profesionales del Proyecto, las cuales se anexan a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

En estas actas se podrán conocer los entre seis (6) y diez (10) grupos con o sin negocio en marcha que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría General, los entre uno (1) y tres (3) grupos con o sin negocio en marcha que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría Jóvenes Rurales y los entre dos (2) y siete (7) grupos con o sin negocio en marcha que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría Mujeres Rurales sobre los cuales el Proyecto realizará la etapa de “Visitas de Verificación a Grupos Habilitados” y posteriormente iniciará la estructuración de los Planes de Negocio para su posterior presentación y priorización ante los CLEAR.



Finalmente, es importante mencionar que los resultados presentados en la presente Acta y en sus Anexos, están sujetos a los resultados de las “Visitas de Verificación a Grupos Habilitados” y al cumplimiento de lo establecido en el Punto 7.1, literal (g) de los Términos de Referencia de la convocatoria, relacionado con “Los integrantes del grupo no deben registrar como beneficiarios de Programas en ejecución o adelantados por el MADR, durante los últimos dos (2) años a fecha de cierre de la presente convocatoria. Igualmente, no deben registrar como beneficiarios de programas en ejecución o adelantados por ECOPETROL de las líneas de Desarrollo Rural o de Emprendimiento al momento de cierre de la presente convocatoria. En caso de encontrar hasta un (1) integrante que está siendo beneficiado, el grupo puede solicitar y realizar el respectivo cambio por un integrante que cumpla con las condiciones de los presentes Términos de Referencia. Los resultados finales de los grupos seleccionados para la etapa de estructuración de los Planes de Negocio serán publicados previo al inicio de esta la etapa, una vez sean verificados los dos requisitos habilitantes antes mencionados

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2022 siendo las 6:30 p.m.

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ

Coordinadora Nacional

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – El Campo Emprende

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexos: Treinta y tres (33) Actas No.2 “Revisión de documentos Habilitantes” y treinta y tres (33) Actas No.3 “Calificación de Criterios de Grupos”

Proyectó: JCardeas ABuendia
Revisó: GCamacho